

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que en el plazo de diez (10) días, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara lo siguiente:

1. fundamentos técnicos y políticos que motivaron el cierre de las carreras que dictaba el Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN y su traspaso al IPES Paulo Freire;
2. costos que el traspaso mencionado en el punto 1. significó al erario provincial;
3. monto mensual que significaba para el Gobierno Provincial el funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN detallando los conceptos a los que se asignaba dicho monto;
4. monto mensual que significa para el Gobierno Provincial el dictado de las carreras que conformaban la oferta educativa del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN, detallado por concepto e indicando las partidas presupuestarias asignadas en el marco de la Ley provincial 805;
5. acciones que se han puesto en marcha a efectos de cumplir con la sentencia judicial que determinó que los estudiantes del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN deben terminar sus estudios en el marco del Convenio oportunamente suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional;
6. carreras que dicta el IPES Paulo Freire en las que se han relocalizado estudiantes del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN, indicando cantidad de alumnos por carrera;
7. programas de estudio con los que cursaban los estudiantes mencionados en el inciso 6. en el Instituto Superior del Profesorado Río Grande y los programas de estudio del IPES Paulo Freire para cada carrera en la que se han relocalizado estudiantes;
8. si la validez de los títulos correspondientes a las carreras en las que se han relocalizado estudiantes es equivalente a la validez de los títulos de las carreras que cursaban en el Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN, acompañando la documentación respaldatoria para cada una de las carreras;
9. listado de docentes que dictaban las carreras del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de la UTN;
10. listado de docentes que dictan las carreras incluidas en el inciso 6;



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

11. cátedras que se cubrieron por concurso público indicando cargo concursado, docente que accedió a cada cargo por concurso y, en cada caso, nombre y especialidad de los integrantes del Tribunal de Evaluación;
12. cantidad de personal no docente designado o contratado durante el año 2010 indicando función, situación laboral y de planta, y motivo de la designación;
13. cantidad de horas cátedras otorgadas para labor institucional, indicando docentes que fueron designados y proyecto al que se han asignados las horas;
14. acciones realizadas durante el año 2010 en el marco de programas de formación docente continua;
15. proyectos de investigación a los que se han asignado horas cátedra, indicando título del proyecto, tiempo estimado hasta la finalización del proyecto, docentes y cantidad de horas cátedra asignados a cada uno;
16. tareas de asistencia pedagógica a las escuelas, detallando escuelas asistidas durante el año 2010, tipo de asistencia brindada, equipo docente asignado a estas tareas y beneficios obtenidos por los establecimientos educativos; y
17. toda otra información que estime pertinente.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

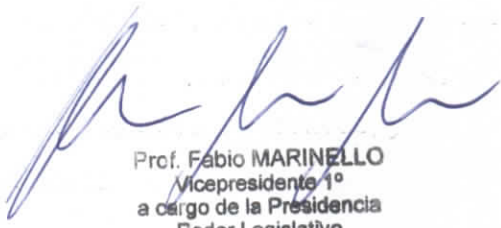
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

207

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo